



“Municipalidad Distrital de Imperial”

Acuerdo de Concejo N°004-2023-MDI

Imperial, 13 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2023, de fecha 12 de enero de 2023, sobre el pedido de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere “Aautorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”.

En Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2023, de fecha 12 de enero de 2023, sobre el pedido de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Imperial solicitan lo siguiente: **“QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN DONDE LOS REGIDORES COADYUVEN EN LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN, CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN”;**

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Diciembre de 2022, con votos por **UNANIMIDAD**, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Imperial **“QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN DONDE LOS REGIDORES COADYUVEN EN LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN, CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN”** y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo., en el plazo de 10 días de acuerdo a Ley.

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



“Municipalidad Distrital de Imperial”

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a lo Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Yaurica

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”